

Un nuevo camino

HACIA UNA POLÍTICA MIGRATORIA HUMANA



American Friends
Service Committee



**American Friends
Service Committee**

1501 Cherry Street
Philadelphia, PA 19102
www.afsc.org

El Comité de Servicio de los Amigos Americanos (AFSC, por sus siglas en inglés), fue fundado durante la Primera Guerra Mundial por cuáqueros que aspiraban a servir tanto a su país como a toda la humanidad. Ellos estaban comprometidos a la no violencia. AFSC ha trabajado en muchos países en áreas en conflicto, en desastres naturales, y en comunidades oprimidas. En 1947, a nombre de todos los cuáqueros, AFSC fue co-beneficiario del Premio Nobel de la Paz por su trabajo humanitario alimentando niños—“de los sin nombre para los sin nombre...”—en la Europa de la posguerra.

Contenido

RESUMEN EJECUTIVO	3
Recomendaciones al Presidente Obama y al Congreso	
PRINCIPIO UNO	7
Desarrollar políticas económicas humanas para reducir la migración forzada	
Las políticas económicas internacionales, incluyendo los acuerdos comerciales, necesitan ser congruentes con los derechos humanos, con la justicia comercial, y con los enfoques sustentables hacia el medio ambiente y el desarrollo económico. Es así como se puede prevenir el desplazamiento laboral y sus consecuencias como la migración económica forzada.	
PRINCIPIO DOS	9
Proteger los derechos laborales de TODOS los trabajadores	
Todos los trabajadores tienen el derecho a políticas que protejan sus derechos laborales y su derecho al empleo.	
PRINCIPIO TRES	13
Trazar un camino claro hacia la ciudadanía	
Se deben promulgar medidas incluyentes que lleven a los inmigrantes indocumentados a una residencia permanente y a la ciudadanía.	
PRINCIPIO CUATRO	15
Respetar los derechos civiles y humanos de los inmigrantes	
Los inmigrantes, independientemente de su estatus migratorio, merecen los mismos derechos civiles y humanos de que gozan todos los residentes estadunidenses.	
PRINCIPIO CINCO	18
Desmilitarizar la frontera Estados Unidos-México	
Poner fin a las políticas costosas, ineficaces e inhumanas que han militarizado de manera notoria la región fronteriza Estados Unidos-México, y socavado la calidad de vida de las comunidades fronterizas.	
PRINCIPIO SEIS	22
Hacer de la reunificación familiar la máxima prioridad	
Reconocer el muy importante y valioso papel de los lazos familiares mediante el apoyo a la reunificación de familias inmigrantes, de una manera que respete igualmente tanto a las relaciones heterosexuales como a las del mismo género.	
PRINCIPIO SIETE	24
Asegurar que los inmigrantes y refugiados tengan acceso a servicios	
Nuestros valores no deberían estar sujetos al estatus migratorio. Los programas públicos y los servicios para atender necesidades como la salud pública, o para cumplir nuestro sentido social de equidad y compasión nunca deberían depender de la raza, origen étnico o lugar de nacimiento de una persona.	
NOTAS	26



Resumen ejecutivo

El Comité de Servicio de los Amigos (AFSC, por sus siglas en inglés) es una organización religiosa con casi cien años de antigüedad y que está basada en los principios cuáqueros de respeto a la dignidad y a la valía de cada persona. Desde 1917, AFSC ha trabajado con refugiados de guerras y personas desplazadas en varias partes del mundo. En la actualidad, el involucramiento de AFSC a lo largo de Estados Unidos incluye una variedad de trabajo enfocado en comunidades de inmigrantes y refugiados. AFSC proporciona servicios legales directos y respalda la organización de inmigrantes y de sus aliados, así como en abogacía y construcción de movimientos en el país. Nosotros apoyamos a trabajadores inmigrantes y refugiados, así como a sus comunidades, a organizarse por sí mismos; a recabar y plantear sus problemas; a afirmar sus aspiraciones y necesidades; y a continuar haciendo contribuciones a esta nación.

Los principios y recomendaciones contenidos en esta edición actualizada de *Un nuevo camino: Hacia un política de inmigración humana* están fundamentados en la historia y valores de AFSC como organización basada en la fe y en las voces de las comunidades con las cuales estamos profundamente conectados. AFSC apoya medidas que aseguren la integración de los inmigrantes como miembros plenos de nuestra sociedad, y que aborden las causas de raíz que empujan a la gente a migrar. Creemos que la base de la política migratoria estadunidense debería ser la protección de los derechos humanos y la igualdad de oportunidades, no de estructuras que beneficien solamente a la gente de ciertas nacionalidades; que permitan a empleadores contratar trabajadores por fuera de las protecciones de las leyes salariales y de seguridad; o que resulten en la separación forzada de familias y comunidades.

Desde la publicación inicial de este documento en el año 2009, los temas fundamentales que impactan a las comunidades con quienes trabajamos se han mantenido igual, aunque el alcance de los abusos a los derechos humanos y la destrucción de familias ha empeorado. Más de un millón de familias han sido separadas como resultado de leyes de inmigración muy severas, y la necesidad de un cambio¹ fundamental para proteger los derechos es tan grande como nunca. Esta versión actualizada de Un nuevo camino incluye información adicional sobre la detención y deportación masiva de inmigrantes, así como de la continua destrucción de comunidades a través de la expansión de enfoques militarizados en la aplicación de la ley en la frontera Estados Unidos-Méjico.

Existen aproximadamente once millones de personas indocumentadas que residen en Estados Unidos.² De ese número, ocho millones son trabajadores que laboran en una variedad de industrias y servicios vitales a la economía de Estados Unidos y a la sobrevivencia de familias tanto en este país como en sus países de origen.³ Una política de inmigración humana debe incluir un mecanismo justo para que los trabajadores indocumentados obtengan la residencia permanente y la ciudadanía de una manera justa, a tiempo y ordenada. Al mismo tiempo, debe poner un alto al sistema de detención y deportación que ha separado a muchas familias, y en su lugar asegurar que los derechos humanos a la libertad y a tener un debido proceso legal y justo se apliquen.

La política migratoria de Estados Unidos debe además estar acompañada de políticas económicas que alienten y proporcione fondos para el desarrollo sustentable; faciliten condiciones para que las personas que trabajan tengan oportunidades de ganar un salario sustentable en sus países de origen; fomenten un

compromiso auténtico con la desmilitarización; y lleven a la resolución pacífica de los conflictos internos e internacionales. Nosotros instamos a que exista un liderazgo de principios y visionario que impulse políticas migratorias efectivas y que plasmen lo mejor de los valores de la nación.

AFSC está firmemente comprometido a buscar un cambio de políticas migratorias que estén fundamentadas en los siguientes principios y recomendaciones claves al Congreso y al Presidente Obama.

PRINCIPIO UNO

Desarrollar políticas económicas humanas para reducir la migración forzada

Las políticas económicas internacionales, incluyendo los acuerdos comerciales, necesitan ser congruentes con los derechos humanos, con la justicia comercial, y con los enfoques sustentables hacia el medio ambiente y el desarrollo económico. Es así como se puede prevenir el desplazamiento laboral y sus consecuencias como la migración económica forzada.

- Respetar plenamente el derecho de las comunidades locales de desarrollar, salvaguardar, y nutrir sus economías y el sustento de su gente, sin interferencia de las naciones desarrolladas o de corporaciones transnacionales.
- Respetar los derechos humanos y laborales de todos los trabajadores deteniendo los acuerdos comerciales y las políticas de ajuste estructural que desplazan gente y crean una fuerza laboral vulnerable.
- Apoyar y promover políticas económicas globales que inviertan y desarrollen una infraestructura social sustentable y fuerte, y un medio ambiente sano.
- Explorar formas alternativas de integración económica congruentes con las leyes internacionales de derechos humanos, con los derechos culturales, y con la protección ambiental.

PRINCIPIO DOS

Proteger los derechos laborales de todos los trabajadores

Todos los trabajadores tienen el derecho a políticas que protejan sus derechos laborales y su derecho al empleo.

- Poner fin a los programas de trabajadores temporales.
- Revocar las sanciones a los empleadores, las cuales sólo han llevado a una mayor explotación de trabajadores y a un mercado negro de falsificación de documentos.
- Poner fin a los sistemas de verificación electrónica de trabajadores y a otros medios que buscan poner a los inmigrantes fuera de la fuerza laboral, como las auditorías I-9 que castigan tanto a trabajadores inmigrantes como a empleadores.
- Permitir a todos los trabajadores solicitar y obtener un número de Seguro Social, y recibir beneficios del sistema al cual contribuyen con frecuencia.

PRINCIPIO TRES

Trazar un camino claro hacia la ciudadanía

Se deben promulgar medidas incluyentes que lleven a los inmigrantes indocumentados a una residencia permanente y a la ciudadanía.

- Eliminar la cantidad límite de visas y así terminar con el retraso de años que tienen que aguantar las personas que ya están esperando visas en la actualidad.
- Aprobar leyes que permitan a la gente que reside en Estados Unidos solicitar inmediatamente su residencia permanente y tener un camino hacia la ciudadanía si así lo decidieran.
- Crear oportunidades para la migración a Estados Unidos de las personas que estén planeando emigrar y que no tienen familiares en este país que hagan una petición por aquéllas.
- Asegurar que factores positivos (vínculos familiares, servicio comunitario, y otros) se equilibren con los factores negativos (antecedentes delictivos, violaciones de inmigración) cuando se determine la elegibilidad para obtener estatus migratorio.

PRINCIPIO CUATRO

Respetar los derechos civiles y humanos de los inmigrantes

Los inmigrantes, independientemente de su estatus migratorio, merecen los mismos derechos civiles y humanos de que gozan todos los residentes estadunidenses.

- Terminar con el arresto, la detención y la deportación de inmigrantes.
- Eliminar todos los acuerdos entre el Departamento de Seguridad Nacional y las agencias de aplicación de la ley locales, de condados y estatales, como el 287(g) y el Programa de Comunidades Seguras.
- Asegurar el derecho a un debido proceso legal de los inmigrantes en detención, deportación o remoción. Eso incluye el acceso a una representación legal, a juicios justos, a una revisión judicial con sentido y oportuna, y el fin a la discriminación en función del perfil racial, étnico o religioso, así como de los registros y decomisos ilegales.
- Eliminar la detención arbitraria, indefinida u obligatoria, y otros tratos abusivos que separan a las familias. Poner fin a todos los contratos de detención del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos (ICE, por sus siglas en inglés).

PRINCIPIO CINCO

Desmilitarizar la frontera Estados Unidos-México

Poner fin a las políticas costosas, ineficaces e inhumanas que han militarizado de manera notoria la región fronteriza Estados Unidos-México, y socavado la calidad de vida de las comunidades fronterizas.

- Desmilitarizar la frontera Estados Unidos-México, y cese de todas las políticas y prácticas de aplicación de la ley que criminalizan y castigan a inmigrantes y a miembros de las comunidades fronterizas. Prevenir la extensión de operaciones militarizadas a la frontera Estados Unidos-Canadá y al interior del país.
- Cancelar el financiamiento federal para personal de la Patrulla Fronteriza y reducir el número excesivo de agentes de la misma. En lugar de eso, invertir en mecanismos de vigilancia para la Oficina del Inspector General y para otras instancias de investigación independientes.
- Requerir de las agencias fronterizas de aplicación de la ley, y de sus respectivos agentes, que acaten y mantengan las leyes locales, nacionales e internacionales, así como los derechos civiles y humanos a lo largo de la región fronteriza y en el interior del país.
- Crear políticas para que las autoridades fronterizas faciliten el cruce ordenado y expedito en los puertos de entrada, y mejoren la infraestructura de los mismos para prevenir los largos y costosos períodos de espera.

PRINCIPIO SEIS

Hacer de la reunificación familiar la máxima prioridad

Reconocer el muy importante y valioso papel de los lazos familiares mediante el apoyo a la reunificación de familias inmigrantes, de una manera que respete igualmente tanto a las relaciones heterosexuales como a las del mismo género.

- Satisfacer toda la demanda para que los inmigrantes se reúnan con sus familias, eliminando la cantidad límite disponible de visas basadas en el parentesco, y financiando al Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos para que agilice el proceso de ajuste de estatus.
- Proporcionar a las parejas del mismo género los mismos beneficios que están disponibles para las parejas heterosexuales.
- Eliminar los severos obstáculos a la inmigración, incluyendo las prohibiciones de regresar a Estados Unidos basadas en la historia de inmigración previa, en los antecedentes delictivos, y en los requerimientos de altos ingresos para los patrocinadores en la categoría de visa para familiar patrocinado.
- Eliminar las restricciones a la elegibilidad para los cónyuges de ciudadanos estadunidenses fallecidos o de residentes permanentes legales, y asegurar que los hijos puedan inmigrar con sus padres. Permitir que las solicitudes sean presentadas dentro de Estados Unidos para que las familias no se separen debido a los requerimientos consulares.

PRINCIPIO SIETE

Asegurar que los inmigrantes y refugiados tengan acceso a servicios

Nuestros valores no deberían estar sujetos al estatus migratorio. Los programas públicos y los servicios para atender necesidades como la salud pública, o para cumplir nuestro sentido social de equidad y compasión nunca deberían depender de la raza, origen étnico o lugar de nacimiento de una persona.

- Extender el acceso a la asistencia médica de calidad y asequible, y a los servicios sociales a todas las personas independientemente de su estatus migratorio.
- Eliminar las reglas basadas en el estatus migratorio cuando se determine la elegibilidad para obtener beneficios públicos.
- Reafirmar el acceso protegido a las escuelas públicas en los niveles K-12; proteger la admisión a la educación superior; y promover la elegibilidad al costo de matrícula para residentes del estado para acceder a las universidades públicas, junto con acceso a la ayuda financiera.
- Proporcionar financiamiento adecuado para la protección y reasentamiento de refugiados.



FOTO: © DAVID BACON

PRINCIPIO UNO

Desarrollar políticas económicas humanas para reducir la migración forzada

Las políticas económicas internacionales, incluyendo los acuerdos comerciales, necesitan ser congruentes con los derechos humanos, con la justicia comercial, y con los enfoques sustentables hacia el medio ambiente y el desarrollo económico. Es así como se puede prevenir el desplazamiento laboral y sus consecuencias como la migración económica forzada.

Las medidas para restringir la inmigración que no aborden las causas de raíz afectarán aún más a las personas mayormente impactadas por la desesperación económica y la pobreza; y no darán respuesta a las crisis de fondo que causan el desplazamiento de gente. AFSC apoya los esfuerzos para mejorar una cooperación internacional que aborde las condiciones sociales y económicas que forzan la migración y trastornan o impiden el desarrollo sustentable.

A lo largo de las últimas tres décadas, los pactos comerciales como el Acuerdo de Libre Comercio de América del Norte (NAFTA, por sus siglas en inglés) han dominado las relaciones económicas y políticas entre el Sur Global y el Norte. Estos acuerdos asimétricos permiten un flujo más sencillo de bienes y capital a través de las fronteras nacionales, pero han restringido y criminalizado el movimiento de personas desplazadas por los mismos acuerdos. Además requieren la eliminación de subsidios en los países en desarrollo, lo que con frecuencia devasta a los pequeños agricultores y productores. Sin embargo, grandes corporaciones reciben enormes subsidios de los gobiernos de los países desarrollados.

Las futuras políticas económicas deberían ser congruentes con los derechos humanos, el comercio justo, y los enfoques sustentables hacia el medio ambiente y el desarrollo económico. Las naciones y organismos internacionales como la Organización Mundial del Comercio, el Fondo Monetario Internacional, y el Banco Mundial deben reconocer que los individuos y las comunidades tienen un derecho a no migrar. Este derecho está basado en el respeto a la soberanía nacional, a la coexistencia pacífica, y al derecho de los países a determinar un modelo de desarrollo

económico que beneficie a sus ciudadanos y no a las corporaciones transnacionales. Cualquier modelo económico de una nación-estado que ignore a sus propios ciudadanos, a los inmigrantes residentes, a las comunidades indígenas, y a las minorías raciales y étnicas incrementarán la pobreza abyecta y la desigualdad social.⁴

HISTORIAS DE INMIGRANTES

AFSC trabaja en Estados Unidos e internacionalmente con familias que han sido forzadas a emigrar debido a las consecuencias de las políticas comerciales. En México, las familias migraron a ciudades fronterizas tratando de encontrar alternativas de empleo en plantas ensambladoras conocidas como maquiladoras, propiedad de corporaciones estadunidenses.

El Tratado de Libre Comercio fue una mentira. No cumplió su promesa de traer más y mejores empleos, sino al contrario. Ahora todo es más caro: la comida, los útiles escolares, el transporte, todo.

—Teresa Hernández, trabajadora de una maquiladora en Matamoros, México

En 1993, a pesar de que yo contaba con un solo salario, y teniendo a los niños en el escuela, yo podía comprar más cosas. Antes alcanzaba para que los hijos pudieran ir a la escuela y tener una mejor nutrición. Ahora el salario no alcanza para nada.

—Una trabajadora de maquiladora en Ciudad Acuña, México.

RECOMENDACIONES

- Respetar plenamente el derecho de las comunidades locales de desarrollar, salvaguardar, y nutrir sus economías y el sustento de su gente, sin interferencia de las naciones desarrolladas o de corporaciones transnacionales.
- Respetar los derechos humanos y laborales de todos los trabajadores, deteniendo los acuerdos comerciales y las políticas de ajuste estructural que desplazan gente y crean una fuerza laboral vulnerable.
- Apoyar y promover políticas económicas globales que inviertan y desarrolleen una infraestructura social sustentable y fuerte, y un medio ambiente sano.
- Reconocer la necesidad de resarcir a los países en desarrollo que han soportado daños sociales y económicos extremos debido a acuerdos comerciales y a políticas de ajuste estructural. Los esfuerzos para reparar el daño de estas políticas deberían responder a las necesidades de las comunidades locales, y podrían incluir la disponibilidad de crédito rural para apoyar la agricultura local sustentable; infraestructura y proyectos de obras públicas que mejoren el bienestar de la comunidad y su calidad de vida; y apoyo a la educación y al desarrollo cultural.
- Explorar formas alternativas de integración económica congruentes con las leyes internacionales de derechos humanos, con los derechos culturales, y con la protección ambiental.
- Adoptar, firmar y ratificar la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. Poner al alcance de los trabajadores migrantes sus derechos contenidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en las convenciones relevantes de la Organización Internacional del Trabajo.



FOTO: © DAVID BACON

PRINCIPIO DOS

Proteger los derechos laborales de todos los trabajadores

Todos los trabajadores tienen el derecho a políticas humanas que protejan sus derechos laborales y su derecho al empleo.

I. Asegurar que cada persona pueda trabajar con dignidad

Todas las personas sin distinción de su estatus migratorio tienen el derecho a trabajar con dignidad. A todos los trabajadores se les debe pagar un salario que les permita vivir decorosamente y apoyar a sus familias. Los centros de trabajo deberían estar libres de riesgos a la salud, y a los trabajadores se les debe proveer de entrenamiento y de equipo de seguridad adecuado. Todos los trabajadores, incluyendo los trabajadores inmigrantes, tienen el derecho a asociarse libremente, organizarse, y formar sindicatos sin sufrir represalias del empleador.

La política interior también debe apoyar programas de preparación para el trabajo y de creación de empleos, de reentrenamiento, y de actualización permanente en un mundo cambiante. Tanto los trabajadores inmigrantes como los oriundos de este país tienen derecho al empleo y a salarios suficientes. Las propuestas de políticas de inmigración futura deben aumentar los programas de estímulo económico que aseguren trabajos con un salario decoroso para todos los trabajadores. AFSC se opone a cualquier política pública que incremente la vulnerabilidad de los trabajadores inmigrantes y que enfrente a trabajadores contra trabajadores al socavar la seguridad laboral, los salarios y las condiciones de trabajo.

Además, en el desarrollo de una política migratoria, AFSC rechaza cualquier forma de programa de trabajadores temporales como alternativa a un camino hacia la ciudadanía. Las experiencias de trabajadores huéspedes en el pasado y el presente se han caracterizado por la explotación extrema y por un abuso que equivalen a traficar con humanos. Tanto el tristemente célebre Programa Bracero, como los programas H1-B, H-2A, y H-2B de hoy día, incluyen por escrito protecciones laborales. Sin embargo, la

realidad es que las inspecciones son inadecuadas e ineficaces, ya que los programas están diseñados para proveer de mano de obra a la industria a un precio que beneficia a los empleadores pero que socava los derechos de los trabajadores.⁵

RECOMENDACIONES

- Poner fin a los programas de trabajadores temporales. Las experiencias de esos programas en el pasado y el presente se han caracterizado por la explotación extrema y por un abuso que equivalen a traficar con humanos.
- Fortalecer, implementar y monitorear las leyes laborales y del empleo, incluyendo el Acta de Estándares Laborales Justos, el Acta de Relaciones Laborales Nacionales, y sus equivalentes en los estados.
- Asegurar que los remedios estatutarios y administrativos que rectifican las quejas que vienen de los centros de trabajo se apliquen de manera igual a todos los trabajadores sin importar su estatus migratorio.
- Incrementar el número de inspectores federales responsables de eliminar todas las violaciones al pago de salarios y de las horas de trabajo.
- Aprobar leyes que protejan y garanticen el derecho de los trabajadores a ejercitarse efectivamente sus derechos laborales, a formar sindicatos, y a negociar colectivamente sin intimidación, represalias o castigos de los empleadores.
- Establecer programas de creación de empleo y de entrenamiento laboral para asegurar que los trabajadores encuentren empleo. A todos los trabajadores se les debería permitir inscribirse en esos programas.

II. Terminar con las políticas y acciones que expongan a los trabajadores al abuso y a la explotación

Los programas de inmigración en los centros de trabajo, como la Verificación de Elegibilidad de Empleo (E-Verify) y las auditorías I-9, así como las redadas en el trabajo, castigan a los trabajadores y a sus familias en lugar de los empleadores sin ética que explotan a los trabajadores, a quienes consideran desecharables.⁶

El requerimiento de que los empleados envíen pruebas de que están autorizados para trabajar como requisito para obtener empleo, ha estado en las leyes desde 1986 y ha impactado negativamente los derechos de los trabajadores. El estatus migratorio que se basa en la discriminación ha llevado a un incremento en la explotación de los trabajadores y a un sistema con niveles distintos de protección de los derechos laborales que ha creado condiciones de empleo menos seguras para todos. El no pagar el salario mínimo y tiempo extra, así como el robo de salarios, se han vuelto endémicos en los trabajos menos

HISTORIAS DE INMIGRANTES

En abril de 2010, una panadería industrial en Woburn, Massachusetts, fue adquirida por una corporación nacional que re-verificó la elegibilidad de empleo de todos sus trabajadores. La compañía usó el sistema de verificación electrónica E-Verify, el cual coteja información de las bases de datos de la Administración del Seguro Social y del Departamento de Seguridad Nacional, mismas que contienen muchas fallas. Como resultado, más de 200 trabajadores fueron despedidos.

La Colaborativa de Chelsea, una organización comunitaria de servicios múltiples, se llenó de llamadas y visitas de los trabajadores. Al Proyecto Voz de AFSC se le pidió guiar una serie de talleres y entrenamientos sobre derechos laborales, sistemas de verificación, y campañas de recuperación de salarios. Luego de días de llenar formas, descubrimos una gran cantidad de violaciones a las leyes del salario mínimo y del tiempo extra. La Colaborativa se alió con Greater Boston Legal Services para desarrollar una estrategia legal para recuperar los salarios. Después de dos años, 1,200 trabajadores de antes y del presente recuperaron \$649,000 dólares de salarios que se les debían.

Nosotros escuchamos rumores sobre un cambio de dueños. Nadie informó a los trabajadores o a los supervisores. Los gerentes nos instruyeron a ir a la oficina de personal, donde se nos dijo que si no teníamos papeles buenos ya no tendríamos el trabajo. A algunos se les dijo que volvieran a solicitar trabajo en la agencia de empleo temporal si es que tenían papeles en regla. Yo conozco a unos 100 trabajadores despedidos. Todos ellos tienen familia, y renta y recibos que pagar.

Alguien dijo “vamos a la Colaborativa de Chelsea, ellos nos pueden dar orientación y asesoría legal.”

En la Colaborativa aprendimos sobre nuestros derechos, incluyendo los del salario mínimo y del tiempo extra. Primero tuvimos miedo, pero recibimos muchos entrenamientos. Juntos pudimos recuperar nuestros salarios que se nos habían robado, incluso aunque no estábamos ya trabajando para esa compañía. Ahora puedo enviar algo de dinero a mi familia en Guatemala. ¡Todo trabajador inmigrante debería aprender sobre sus derechos y organizarse!

—Julián, ex-trabajador de la panadería de Woburn

remunerados de varios servicios e industrias que ocupan a muchos trabajadores inmigrantes.

Los salarios y condiciones de todos los trabajadores se afectan desde el momento en que los empleadores pueden usar la vulnerabilidad de los trabajadores indocumentados para forzarlos a aceptar salarios o condiciones deficientes. Esa vulnerabilidad hace más difícil y riesgoso para los trabajadores indocumentados el organizar sindicatos o afirmar sus derechos laborales, lo que dificulta también que otros trabajadores lo hagan.

Las sanciones a los empleadores son un mecanismo que incrementa la vulnerabilidad de los trabajadores indocumentados. La idea errónea detrás de las sanciones es que la inmigración no autorizada se terminará si a los empleadores que contratan trabajadores indocumentados se les multa o penaliza. Pero en lugar de eso, los empleadores sin ética han tomado ventaja de la vulnerabilidad de los indocumentados, pagando menos del salario establecido y violando otros derechos laborales. Bajo la apariencia de hacer ilegal que los empleadores contraten a trabajadores indocumentados, para éstos se ha vuelto ilegal el trabajar. Las sanciones a empleadores no funcionan. AFSC creé que los empleadores deberían poder contratar trabajadores sin convertirse en agentes de migración.

De manera congruente con los derechos humanos y laborales internacionales, y con los principios universales y morales universales, el trabajo debería ser un derecho con obligaciones y responsabilidades mutuas. Todo trabajo tiene dignidad. Únicamente cuando se hagan valer por igual los derechos laborales sin importar los papeles, se podrá terminar con el abuso y la explotación en el trabajo. Las sanciones a empleadores y los sistemas de elegibilidad de empleo como E-Verify y las auditorías I-9 están creando un sistema de segregación laboral que deja a un grupo de trabajadores con derechos y a otro grupo sin ellos,

RECOMENDACIONES

- Poner fin a las redadas en el trabajo y a las acciones que castigan a los empleadores por contratar trabajadores.
- Revocar las sanciones a los empleadores, las cuales sólo han llevado a una mayor explotación de trabajadores y a un mercado negro de falsificación de documentos.
- Poner fin a los sistemas de verificación electrónica de trabajadores (como E-Verify) y a otros medios que buscan poner a los inmigrantes fuera de la fuerza laboral, como las auditorías I-9 que castigan tanto a trabajadores inmigrantes como a empleadores.
- Permitir a todos los trabajadores solicitar y obtener un número de Seguro Social, y recibir beneficios del sistema al cual contribuyen con frecuencia.
- Asegurar, implementar y monitorear las protecciones anti-discriminación.
- Dar fondos y personal adecuados al Departamento del Trabajo y a la Oficina del Inspector General para asegurar que los estándares laborales justos y las medidas de rendición de cuentas sean implementadas y monitoreadas.



FOTO: © DAVID BACON

PRINCIPIO TRES

Trazar un camino claro hacia la ciudadanía

Se deben promulgar medidas incluyentes que lleven a los inmigrantes indocumentados a una residencia permanente y a la ciudadanía.

La residencia permanente y la oportunidad de solicitar la ciudadanía estadunidense para los inmigrantes indocumentados que residen en Estados Unidos, y para aquellos que tienen la esperanza de entrar en el futuro, asegurará la protección de los derechos sociales, políticos y laborales de todas las personas, así como del derecho fundamental a la libertad de movimiento. También eliminará la marginación de los individuos indocumentados y de sus familias, incluyendo a las parejas del mismo género. El proporcionar un plan hacia la ciudadanía reconocería la igualdad que los inmigrantes han construido a través de su participación en la sociedad estadunidense, y reconocería la injusticia inherente del secreto, la vulnerabilidad y la explotación impuestos a las mujeres, hombres y niños indocumentados cuando ellos no pueden obtener un estatus legal. Las visas que son temporales, atadas a un empleador, u otorgadas como resultado del reclutamiento para los programas temporales, condenan a la gente a un estatus social y político de segunda clase, y la hacen vulnerable a represalias por ejercer sus derechos.

Aproximadamente nueve millones de personas viven en familias de estatus mixto que incluyen a hijos nacidos en Estados Unidos y a inmigrantes no autorizados.⁸ Estas familias pasan penurias porque no tienen acceso a documentos, y viven con miedo a la deportación y a separaciones prolongadas debido a las muy severas leyes de inmigración. El estatus de residencia permanente para todos traerá a estas familias la paz mental de que no van a ser separadas. Una vez que los inmigrantes indocumentados ajusten su estatus a residentes permanentes, ellos deberían tener la libertad de solicitar los beneficios plenos conferidos por la ciudadanía estadunidense.

HISTORIAS DE INMIGRANTES

La familia y amigos de Ildefonso Martínez Sánchez, padre de cinco hijos, lo recuerdan como un buen hombre y como un trabajador fuerte que nunca hizo mal a nadie. Ildefonso vivió en Vista, California durante más de veinte años, trabajando como carnicero en un supermercado local antes de que se le despidiera por su estatus migratorio.

La vida de Ildefonso tomó un giro mortal el día en que entró en contacto con un ayudante del sheriff de Vista en una tienda de la localidad. Ildefonso iba a comprar leche y huevos para su familia. El oficial le pidió su identificación, e Ildefonso le mostró una credencial mexicana. Entonces el oficial llamó a la Patrulla Fronteriza, quien deportó a Ildefonso por Tijuana, México.

No hubo una forma “legal” para que Ildefonso regresara a Estados Unidos. Además se le sujetó a la prohibición de entrar por 10 años ya que había vivido en este país sin autorización por más de un año. Así que el 20 de abril de 2012, desesperado por reunirse con su familia, Ildefonso pagó \$3,000 dólares a un coyote y comenzó su jornada a través del desierto de Arizona junto con un grupo de veinte personas. Al segundo día, Ildefonso enfermó y no pudo seguir con el grupo. A pesar de los intentos de uno de sus acompañantes por ayudarlo, Ildefonso quedó perdido en el desierto.

El cuerpo de Ildefonso fue encontrado en estado de descomposición el 26 de abril. Él era el único sostén de su familia, quien ahora debe afrontar el dolor de la muerte de Ildefonso, muerte que fue resultado de políticas migratorias que sólo han fracasado y de la innecesaria colaboración de la policía local con la Patrulla Fronteriza.

RECOMENDACIONES

- Eliminar la cantidad límite de visas y así terminar con el retraso de años que tienen que aguantar las personas que ya están esperando visas en la actualidad.
- Aprobar leyes que permitan a la gente que reside en Estados Unidos solicitar inmediatamente su residencia permanente y tener un camino hacia la ciudadanía si así lo decidieran.
- Crear oportunidades para la migración a Estados Unidos de las personas que estén planeando emigrar y que no tienen familiares en este país que hagan una petición por ellas.
- Asegurar que factores positivos (vínculos familiares, servicio comunitario, y otros) se equilibren con los factores negativos (antecedentes delictivos, violaciones de inmigración) cuando se determine la elegibilidad para obtener estatus migratorio.



FOTO: © DAVID BACON

PRINCIPIO CUATRO

Respetar los derechos civiles y humanos de los inmigrantes

Los inmigrantes, con independencia de su estatus migratorio, merecen los mismos derechos civiles y humanos de que gozan todos los residentes estadunidenses.

La libertad de movimiento es un derecho humano. La política migratoria debe proteger ese derecho y reconocer e incorporar los estándares civiles y humanos dentro de las políticas fronterizas y migratorias. Las actuales leyes migratorias estadunidenses criminalizan a los inmigrantes y a la migración misma, permitiendo el arresto, la detención y la deportación de personas con base en su estatus migratorio. Bajo esta estructura, principios básicos como el tener un debido proceso legal, el derecho a una representación legal, y el derecho a un juicio justo no están garantizados. La ley actual y su práctica deben cambiar para proteger esos derechos fundamentales.

Un estudio del Instituto de Política Migratoria publicado en enero de 2013 muestra que Estados Unidos gasta más dinero en aplicar las leyes migratorias que en todas las otras agencias federales de aplicación de la ley contra delitos combinadas, alcanzando \$17 mil 900 millones de dólares sólo en el año fiscal 2012.⁹

De 2008 a fines de 2012, los arrestos, detenciones y deportaciones de inmigrantes se incrementaron de manera radical, alcanzando más de un millón de personas sacadas de Estados Unidos por la fuerza.¹⁰ Cerca de 32,800 inmigrantes permanecen detenidos cada día en una red nacional de más de 250 cárceles de condado así como en prisiones privadas y federales.¹¹ Estas detenciones se basan solamente en presuntas violaciones de inmigración.

Esto sucede a pesar de que las leyes de migración que las personas son acusadas de violar son parte del sistema legal civil y no del sistema penal. Sin embargo, bajo un programa llamado Operación Streamline, las violaciones civiles de inmigración son usadas como base para imputar delitos penales a los inmigrantes. El criminalizar a los inmigrantes de esa manera viola la Constitución de Estados Unidos y aumenta la crisis humanitaria en la frontera, llevando a los acusados a juicio en grilletes y

cadenas, y encarcelándolos por meses o más tiempo en centros de detención privados y con fines de lucro. Un reporte de Grassroots Leadership encontró: “Hacia el 2011, la entrada y re-entrada ilícitas al país fueron los dos delitos más procesados en el sistema judicial federal. Más de 38,000 inmigrantes fueron procesados bajo el estatuto de ingreso ilícito, siendo sentenciados a 30 días en la cárcel en promedio. Además, más de 33,000 inmigrantes fueron condenados por re-ingreso a una sentencia promedio de más de un año en una prisión federal.”¹²

El incremento masivo de los procesos legales, de la detención, y del encarcelamiento de inmigrantes está beneficiando directamente a la industria carcelaria con fines de lucro, liderada por compañías como Corrections Corporation of America (CCA) y el Grupo GEO. No es coincidencia que esas corporaciones han gastado millones en cabildeo y en contribuciones a campañas con el objeto de influenciar las políticas que aumentan la aplicación de la ley y la detención.¹³

Aunque a los inmigrantes con frecuencia se les detiene en cárceles donde las condiciones son deficientes—131 personas murieron en custodia de la agencia ICE entre 2003 y 2012¹⁴—los estándares de detención actuales no pueden aplicarse por ley, lo que deja poco o ningún margen para una reparación de daños a muchos detenidos y sus familias.

Al mismo tiempo, las leyes de inmigración ordenan la deportación de los inmigrantes condenados por un gran espectro de delitos—including a poseedores por mucho tiempo de tarjetas verdes legales—sin importar la rehabilitación de la persona, lo largo de su residencia en Estados Unidos, sus vínculos familiares o de otro tipo en Estados Unidos, o su falta de lazos con el país de origen. Los jueces de inmigración no tienen la discrecionalidad para ver a la persona en su totalidad. Esta drástica ley¹⁵, aprobada en 1996, ha dado como resultado que cientos de miles de inmigrantes hayan sido separados de los únicos hogares que ellos conocían, dejando atrás a comunidades frágiles que sufren mucho por la pérdida de sus seres queridos. La expansión de programas que requieren la colaboración entre agencias de aplicación de la ley y de inmigración ha exacerbado este problema, y creado miedo y desconfianza hacia la policía local en muchas comunidades inmigrantes a lo largo de Estados Unidos.

Estas acciones suceden dentro de los límites establecidos en la ley estadunidense, pero por fuera de los estándares internacionales de derechos humanos que protegen los derechos a la libertad, a la familia, y

HISTORIAS DE INMIGRANTES

El 20 de abril de 2010, un policía encubierto del Condado Prince George fue a mi casa y me pidió que le vendiera una tarjeta telefónica de \$2 dólares. Yo se la vendí, y enseguida el policía junto con otros tres oficiales a quienes él llamó, me esposaron frente de mi hijo de dos años y me tomaron en custodia. Cuando me llevaron frente al juez comisionado de primera instancia, se me preguntó si yo hablaba inglés, a lo que respondí “No.” El comisionado me dijo: “Entonces vas a ir a la cárcel.”

A mí se me acusó de operar un negocio no autorizado, y se me encarceló varios días. Los cargos delictuosos fueron desechados, pero debido al Programa de Comunidades Seguras, se me puso bajo custodia de ICE y en proceso de remoción antes de que fuera puesto en libertad bajo palabra. Todavía estoy peleando que no me deporten. Tengo dos hijos que son ciudadanos estadunidenses.¹⁶

—Florinda, quien vive en Maryland

al estar libre de sufrir un arresto arbitrario o una detención. Nuestras leyes deben cambiar para reconocer esos derechos y para proteger la dignidad de los inmigrantes y de sus familias, con un enfoque en asegurar la unidad familiar.

La detención y la deportación tienen efectos que van más allá del centro de detención. Cuando un padre es detenido, los hijos y la familia sufren; cuando el sostén de la familia es detenido, la comunidad entera debe afrontar las repercusiones dañinas de ese hecho.

RECOMENDACIONES

- Terminar con el arresto, la detención y la deportación de inmigrantes.
- Frenar las redadas en las comunidades y en los puestos de control policial.
- Abolir el programa Operación Streamline que coerciona a quienes cruzan la frontera a hacer una declaración de culpabilidad por cargos penales federales; que juzga en masa a los acusados; y que los sentencia a prisión en centros de detención con fines de lucro.
- Eliminar todos los acuerdos entre el Departamento de Seguridad Nacional y las agencias de aplicación de la ley locales, de condados y estatales, como el 287(g)¹⁷ y el Programa de Comunidades Seguras.¹⁸
- Asegurar el derecho a un debido proceso legal de los inmigrantes en juicios de detención, deportación o remoción. Eso incluye el acceso a una representación legal, a juicios justos, a una revisión judicial con sentido y oportuna, y el fin a la discriminación en función del perfil racial, étnico y religioso, así como de los registros y decomisos ilegales.
- Crear mecanismos para revisar y monitorear las condiciones y estándares en todas las cárceles y centros de detención para proteger los derechos básicos, como el cuidado de la salud física y mental, y el acceso a asesoría legal.
- Codificar estándares de cumplimiento específicos y que se hagan cumplir para todas las instalaciones donde se encarcela a inmigrantes.
- Eliminar la detención arbitraria, indefinida u obligatoria, y otros tratos abusivos que separan a las familias. Poner fin a todos los contratos de detención de ICE.
- Implementar alternativas humanas a la detención, basadas en la comunidad y que permitan la liberación después de una audiencia individual.
- Derogar las leyes de inmigración que ordenan la deportación y que llevan a una persona a ser juzgada dos veces por la misma causa aunque ya haya cumplido una sentencia por un delito criminal.
- Asegurar procedimientos judiciales que tomen en cuenta el impacto de la deportación en la familia y en los miembros de la comunidad, así como en el individuo; restaurar la discrecionalidad a los jueces de inmigración para que en los juicios de deportación consideren no solamente una condena, sino a la persona en su totalidad.



FOTO: © DAVID BACON

PRINCIPIO CINCO

Desmilitarizar la frontera Estados Unidos-México

Poner fin a las políticas costosas, ineficaces e inhumanas que han militarizado de manera notoria la región fronteriza Estados Unidos-México, y socavado la calidad de vida de las comunidades fronterizas.

I. Desmilitarizar la frontera Estados Unidos-México y proteger la calidad de vida de la región

La frontera Estados Unidos-México se ha convertido en una línea más y más militarizada entre dos países que no están en conflicto armado entre ellos. La desmilitarización de la frontera es esencial para el establecimiento de políticas más efectivas y humanas que respeten las necesidades de las comunidades fronterizas.

Desde 1997, AFSC ha trabajado en la frontera Estados Unidos-México apoyando la participación cívica y los esfuerzos de organización comunitaria dentro de las comunidades fronterizas. Durante más de treinta años de trabajo, hemos documentado una variedad preocupante de abusos a los derechos civiles y humanos, incluso la discriminación en función del perfil racial y el acoso hacia trabajadores inmigrantes y sus familias por parte de agentes federales.

Las recomendaciones de políticas fronterizas de AFSC emergen de una visión de fronteras nacionales que sean producto del mutuo acuerdo, administradas conjuntamente, desarmadas, y con procedimientos de cruce fronterizo que respeten la dignidad humana y los derechos de todas las personas.

Las políticas de aplicación de la ley extremadamente ineficientes, costosas y mortales que existen hoy, han sido implementadas sin participación de las comunidades impactadas, y de una manera que le echa leña al fuego de la desconfianza y la tensión entre los residentes fronterizos y las agencias federales encargadas de la ley. El personal de la Patrulla Fronteriza ha incrementado de 9,100 en el año 2001 a más de 21,400 agentes en el 2013, 85% de los cuales están asignados a la frontera con México.¹⁹

Los incrementos masivos en la asignación de fondos para aumentar la seguridad fronteriza, incluyendo para equipo del Departamento de Seguridad Nacional, personal e infraestructura, sólo han

servido para reducir la seguridad real. Esos fondos han trastornado la calidad de vida y las economías de las comunidades fronterizas, y erosionado los derechos humanos en la región. Desde el establecimiento de las políticas de control fronterizo de 1993,²⁰ por lo menos 7,000 inmigrantes han perdido sus vidas. Y desde el año 2010 han ocurrido veinte asesinatos—todos relacionados con la Patrulla Fronteriza—de residentes fronterizos y de inmigrantes. Algunos de esos crímenes han ocurrido en territorio nacional mexicano.²¹ La Patrulla Fronteriza ha generado una cultura de残酷 muy inhumana que opera con impunidad y total indiferencia a la ley, con una supervisión inadecuada, y en violación a las normas y estándares nacionales e internacionales.

RECOMENDACIONES

- Desmilitarizar la frontera Estados Unidos-México, y cese de todas las políticas y prácticas de aplicación de la ley que criminalizan y castigan a los inmigrantes y a los miembros de las comunidades fronterizas. Prevenir la extensión de operaciones militarizadas a la frontera Estados Unidos-Canadá y al interior del país.
- Derogar la autoridad de dispensa que, bajo la Secretaría del Departamento de Seguridad Nacional, da al Poder Ejecutivo poderes sin precedentes y jurisdicción para construir muros a lo largo de la frontera, a costa de las leyes y reglamentos que protegen el medio ambiente, los sitios culturales y la calidad de vida de los residentes fronterizos.
- Cancelar el financiamiento federal para personal de la Patrulla Fronteriza, y reducir el número excesivo de agentes de la misma. En lugar de eso, invertir en mecanismos de vigilancia para la Oficina del Inspector General y para otras instancias de investigación independientes.
- Otorgar derechos de cruce irrestricto a los miembros de naciones y comunidades indígenas cuyas tierras tradicionales antedatan la imposición de franjas nacionales que dividen.
- Ordenar que las agencias de gobierno permitan a las organizaciones humanitarias hacer su trabajo de salvar vidas y recuperar sin miedo a represalias los restos de inmigrantes fallecidos.
- Desarrollar un sistema uniforme de monitoreo de las muertes por cruzar la frontera entre todas las agencias que compilan datos. Reconocer esas muertes como una crisis humanitaria internacional.
- Comprometerse a la transparencia en el uso de la fuerza letal por parte de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP, por sus siglas en inglés).
- Requerir de las agencias fronterizas de aplicación de la ley, y de sus respectivos agentes, que acaten y mantengan las leyes locales, nacionales e internacionales, así como los derechos civiles y humanos a lo largo de la región fronteriza y en el interior del país.
- Crear políticas para que las autoridades fronterizas faciliten el cruce ordenado y expedito en los puertos de entrada, y mejoren la infraestructura de los mismos para prevenir los largos y costosos períodos de espera.
- Poner fin al despliegue de la Guardia Nacional o de cualquier otra fuerza militar de Estados Unidos a las regiones fronterizas con el propósito de aplicar la ley de inmigración.

I. Poner fin a la privatización de la aplicación de la ley a lo largo de la frontera y restaurar el derecho a un debido proceso legal

La creciente dependencia en contratistas militares privados nacionales e internacionales añade a la militarización de la frontera un incentivo de hacer dinero. Además, el crecimiento de los arrestos ha creado una bonanza en el negocio de la detención de inmigrantes, dando beneficios caídos del cielo a las compañías dueñas de cárceles privadas y a cárceles de condados.

En 2008, las iniciativas “Asegurar la Frontera” costaron a los contribuyentes miles de millones de dólares en adjudicaciones a entidades privadas para que éstas mantengan y operen centros de detención de inmigrantes, construyan muros y barreras, y transporten por la frontera a los deportados. Se otorgaron contratos a compañías militares extranjeras para que construyeran torres de vigilancia de alta tecnología, inaugurando así una nueva y peligrosa amenaza al bienestar de los comunidades fronterizas: la privatización de la aplicación de la ley en la frontera. En años recientes, Aduanas y Protección Fronteriza adquirió diez aeronaves no tripuladas (drones) para monitorear la frontera. Lo hizo a un costo de \$18 millones de dólares cada una.²² La Oficina del Inspector General recomendó dejar en tierra esas aeronaves debido a una mala planeación del programa y a que son muy costosas de mantener.

HISTORIAS DE INMIGRANTES

Anastasio Hernández Rojas, de 42 años, esposo y padre de cinco hijos fue golpeado y se le dieron choques con una pistola eléctrica por parte de al menos una docena de agentes de la Patrulla Fronteriza el 28 de mayo de 2010 en el puerto de entrada San Ysidro-Tijuana. Los agentes habían aprehendido e intentado deportar a Anastasio, quien estaba intentando regresar con su familia luego de haber sido detenido y deportado el Día de las Madres de 2010.

Anastasio era un residente de mucho tiempo de San Diego, un trabajador de la construcción que no tenía estatus legal. Su muerte fue declarada como homicidio por la oficina forense del condado de San Diego. El médico forense determinó que Anastasio había sufrido múltiples golpes en su cabeza; que se le habían aplicado repetidamente choques con la pistola eléctrica; y que dejó de respirar durante la agresión.

Han pasado casi tres años desde la muerte de Anastasio en manos de agentes federales fronterizos. Su compañera de toda la vida, María, dice que la familia aún lucha por superar el trauma de su pérdida. María aguanta sus lágrimas mientras confiesa que ella no puede responder a las muchas preguntas que sus dos hijos le hacen acerca del asesinato de su padre.

Anastasio es una de las veinte personas que han sido asesinadas por agentes de la Patrulla Fronteriza desde 2010.²³

RECOMENDACIONES

- Poner fin a todos los contratos con compañías militares privadas nacionales e internacionales que contribuyen a una mayor militarización de la frontera Estados Unidos-México.
- Terminar con la utilización de tecnologías de vigilancia costosas y que invaden la privacidad en la frontera, incluyendo las aeronaves no tripuladas.
- Proporcionar apoyo moral y financiero a los líderes locales y regionales, y a los funcionarios públicos que toman un liderazgo efectivo para disolver a los grupos de vigilantes en la frontera. Los funcionarios públicos que promueven, ayudan, autorizan o apoyan a tales grupos deberían ser llamados a cuentas por el impacto de todos y cada uno de los actos de dichos grupos al querer hacer justicia por propia mano.



FOTO: AFSC

PRINCIPIO SEIS

Hacer de la reunificación familiar la máxima prioridad

Reconocer el muy importante y valioso papel de los lazos familiares mediante el apoyo a la reunificación de familias inmigrantes, de una manera que respete igualmente tanto a las relaciones heterosexuales como a las del mismo género.

La unificación de la familia ha sido la piedra angular de la política de inmigración de Estados Unidos desde 1965. Este valor básico debe fortalecerse cuando se haga cualquier cambio a las leyes actuales. El sistema de visa de residencia permanente se basa en un marco obsoleto que pone un tope arbitrario al número de visas disponibles cada año, tanto para las familias como para los trabajadores, sin tomar en cuenta las necesidades de reunificación familiar o las actuales realidades políticas. Esa política no sirve a ningún interés nacional de significado, y sólo incrementa el tamaño de la población indocumentada, ya que muchos inmigrantes, especialmente mujeres, se unen con sus familias antes de que puedan ser elegibles para solicitar una residencia que les evite largas y duras separaciones, las cuales pueden durar hasta diez años.

Las décadas de trabajo de AFSC dando servicios legales directos de inmigración en Newark, Des Moines y Miami nos han llevado a pedir políticas que eliminen los largos períodos de espera y que aseguren la reunificación de las familias en el más corto plazo. AFSC apoya un aumento del número de visas que permita a las familias reunirse sin demora. Eso debería incluir el acceso a visas para que todos los miembros de una familia puedan emigrar juntos y no separados. Cuando la ley de inmigración descalifique de venir a algunos, debería ponerse a disposición una discrecionalidad amplia que retire la prohibición. Las familias que ya se encuentren en Estados Unidos deberían poder solicitar un estatus migratorio sin ser obligadas a regresar a sus países de origen y tener que soportar una innecesaria separación de sus seres queridos.

HISTORIAS DE INMIGRANTES

La señora C. y sus tres hijos vinieron a Estados Unidos en el año 2003 para reunirse con el padre de sus hijos. A ella la detuvieron cuando cruzaba la frontera de Texas y la pusieron en un proceso de remoción. El miedo le impidió volver a la corte de inmigración y la familia pronto se mudó a Nueva Jersey. La señora C. y el padre de sus hijos se separaron después, dejándola sola sosteniendo a su familia, la cual ahora incluye a cinco hijos.

En el año 2012, la señora C. fue arrestada por robar comestibles para su familia. Fue puesta en un centro de detención de inmigrantes y no se le dio una audiencia ante un juez ya que antes había recibido una orden de remoción en ausencia en Texas. Su hijo mayor, quien estaba inscrito en la Universidad Rutgers con una beca completa, se mudó de la escuela para cuidar a sus hermanos, dos de ellos de seis y ocho años. El hijo mayor buscó ayuda de un profesor de leyes de la Universidad Rutgers quien junto con AFSC obtuvo un “aplazamiento” de la remoción para la señora C. Ella fue soltada y se fue a casa con sus hijos. Cuando estuvo detenida, se le diagnosticó cáncer de pecho. Ella ya había tenido previamente dos cirugías de cáncer uterino.

Los dos hijos menores de la señora C. son ciudadanos estadounidenses, y los hijos mayores han solicitado la Acción Diferida para los Llegados en la Infancia. Desafortunadamente, ya que los jueces de inmigración no tienen discrecionalidad, la señora C. no tiene un caso sólido para obtener una “solución” como residente permanente. Ella más bien espera que su aplazamiento de remoción sea renovado el próximo año.

RECOMENDACIONES

- Satisfacer toda la demanda para que los inmigrantes se reúnan con sus familias, eliminando la cantidad límite disponible de visas basadas en el parentesco, y financiando al Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos para que agilice el proceso de ajuste de estatus.
- Hacer expedito el proceso de las solicitudes de visa pendientes, asignando fondos adicionales al Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos.
- Eliminar los severos obstáculos a la inmigración, incluyendo las prohibiciones de regresar a Estados Unidos basadas en la historia de inmigración previa, los antecedentes delictivos, y los requerimientos de altos ingresos para los patrocinadores en la categoría de visa para familiar patrocinado.
- Proporcionar los mismos beneficios que tienen las parejas heterosexuales a las parejas del mismo género.
- Eliminar las restricciones a la elegibilidad para los cónyuges de ciudadanos estadounidenses fallecidos o de residentes permanentes legales, y asegurar que los hijos puedan inmigrar con sus padres. Permitir que las solicitudes sean presentadas dentro de Estados Unidos para que las familias no se separen debido a los requerimientos consulares.



FOTO: © DAVID BACON

PRINCIPIO SIETE

Asegurar que los inmigrantes y refugiados tengan acceso a servicios

Nuestros valores no deberían estar sujetos al estatus migratorio. Los programas públicos y los servicios para atender necesidades como la salud pública, o para cumplir nuestro sentido social de equidad y compasión nunca deberían depender de la raza, origen étnico o lugar de nacimiento de una persona.

Nuestros valores no tendrían que estar sujetos al estatus migratorio. Los programas y servicios públicos que reflejan las necesidades amplias de salud pública y bienestar comunitario en nuestra sociedad, así como nuestro sentido social de justicia y compasión, nunca deberían depender de la raza, perfil étnico o lugar de nacimiento de una persona. Todos los miembros de nuestras comunidades deberían tener acceso a los servicios necesarios. El cuidado de la salud, la educación, y un lugar seguro y a un precio accesible son derechos humanos básicos, no privilegios. En la actualidad, muchos inmigrantes y refugiados son excluidos del acceso a los servicios, en detrimento de todos los miembros de nuestra comunidad.²⁴ En lugar de limitar el acceso a los derechos humanos básicos, se debería extender la red de seguridad a las poblaciones vulnerables y a nuestra sociedad en su conjunto.

HISTORIAS DE INMIGRANTES

El 31 de diciembre de 2012, un hombre de 72 años de edad quien había sufrido severamente de la enfermedad de Parkinson, fue rechazado por un hospital de emergencias local y enviado a la oficina de AFSC en Newark, Nueva Jersey. El hombre, quien es indocumentado y no tiene ningún seguro médico, había estado enfermo por mucho tiempo y no tenía un ambiente de vida estable. Por años había estado dentro y fuera de hospitales y del sistema de albergues para los sin techo.

Cuando el hospital decidió que no podía darle ningún servicio, lo pusieron en un taxi y lo enviaron a la oficina de AFSC. El hospital sabía que AFSC tiene un programa que ayuda a los inmigrantes. Pero el hombre no necesitaba los servicios de AFSC, lo que necesitaba era un albergue y cuidado médico permanente para su enfermedad.

El personal de AFSC llevó al hombre a otra sala de emergencias que sí lo aceptó. Los miembros de AFSC también escribieron una convincente carta a los directivos del primer hospital, quienes respondieron de una forma muy positiva, afirmando que ellos habían cambiado sus procedimientos, asesorado a su personal, y que les gustaría reunirse con AFSC para discutir futuras necesidades.

RECOMENDACIONES

- Extender el acceso a la asistencia médica de calidad y asequible; a la vivienda asequible; a programas de alimentación y nutrición; a la ayuda por discapacidad; al entrenamiento laboral; y a la ayuda ante desastres a todas las personas independientemente de su estatus migratorio.
- Eliminar las reglas basadas en el estatus migratorio cuando se determine la elegibilidad para obtener beneficios públicos, incluyendo los actuales límites de tiempo para recibir los beneficios Adicional de Seguridad y Medicare. Esos límites afectan a los inmigrantes que han dejado sus países de origen debido a la tortura, al abuso y a otros padecimientos.
- Asegurar el cumplimiento con las leyes federales y estatales que ordenan que haya servicios de traducción para las personas con limitado dominio del idioma inglés. Crear oportunidades e incentivos para que a los proveedores de cuidado de la salud y de otros servicios se les entrene en conocimientos culturales, así como en trabajar de forma efectiva con traductores y pacientes que tienen habilidades limitadas para hablar inglés.
- Invertir en programas que aumenten la diversidad en las profesiones de cuidado a la salud y servicios sociales, incluyendo a miembros de comunidades inmigrantes y proveedores bilingües.
- Incrementar los fondos destinados para instalaciones de la red de seguridad para el cuidado de la salud, que proporcionan atención vital preventiva y primaria, y cuidados especiales, a aquellas personas que no tienen seguro. El incremento de fondos debe incluir a hospitales, a centros de salud calificados federalmente, y a centros de salud de inmigrantes y rurales.
- Reafirmar el acceso protegido a las escuelas públicas en los niveles K-12; proteger la admisión a la educación superior; y promover la elegibilidad al costo de matrícula para residentes del estado para acceder a las universidades públicas, junto con acceso a la ayuda financiera para los estudiantes indocumentados.
- Asegurar que se hagan cumplir enérgicamente todas las leyes que prohíben la discriminación en función de la raza, el color de la piel, y la nacionalidad en los programas y actividades que reciben ayuda financiera federal.
- Proporcionar financiamiento adecuado para la protección y reasentamiento de refugiados.



Notas (en inglés)

1. Yearbook of Immigration Statistics: 2011, Department of Homeland Security. Available online at www.dhs.gov/yearbook-immigration-statistics-2011-3
2. Unauthorized Immigrants: 11.1 Million in 2011, Jeffrey Passel and D'Vera Cohn. Available online at www.pewhispanic.org/2012/12/06/unauthorized-immigrants-11-1-million-in-2011/
3. Unauthorized Immigrant Population: National and State Trends, 2010, Jeffrey Passel and D'Vera Cohn. Available online at www.pewhispanic.org/files/reports/133.pdf
4. In developing nations, global economic policies, such as free trade agreements and structural adjustment policies, lead to an overall reduction in social spending on basic public services such as health and education, and can result in the laying off of public sector employees and privatizing state-owned industries. They have also led to an increase in out-migration from communities in which economic sustainability is no longer an option.

This displacement of people creates a flow of migrant workers moving from developing to developed countries. Corporations have used this migrant flow to satisfy their need for human labor at a price they want to pay. Furthermore, developing nations have been forced to adopt a labor export policy, in which the remittances sent back by their citizens are used to make enormous foreign debt payments, help family members and communities survive as the public services infrastructure and budget is reduced, and act as an escape valve for rising social discontent. And the impact of the “brain drain” of workers educated at public expense is made even more bitter when highly educated immigrants are forced to work abroad in jobs requiring much less skill and education.

The same failed policies encourage unrestricted private foreign trade and investment in developing countries that subject local industries and enterprises to produce for export, rather than for domestic consumption. Countries are pressured to keep wages and incomes relatively low in order to attract competition from foreign multinational corporations and to oppose any effort by workers and farmers to organize and raise their basic wages. Existing legal rights and protections for workers, farmers, and the poor are ignored, while international financial institutions require legal changes that eliminate labor rights, land reform, nationalization, or other achievements of past struggles.

5. Close to Slavery: Guest Worker Programs In the United States, Mary Bauer, Southern Poverty Law Center, 2009. Available online at cdn.splcenter.org/sites/default/files/downloads/Close_to_Slavery.pdf)

Recruitment Revealed: Fundamental Flaws in the H-2 Temporary Worker Program and Recommendations for Change, Centro de los Derechos del Migrante, Inc., 2013. Available online at www.cdmigrante.org/wp-content/uploads/2013/01/Recruitment-Revealed_Fundamental-Flaws-in-the-H-2-Temporary-Worker-Program-and-Recommendations-for-Change.pdf

6. Broken Laws, Unprotected Workers: Violations of Employment and Labor Law in America's Cities, Annette Bernhardt, Ruth Milkman, et.al., National Employment Law Project, 2011. Available online at www.nelp.org/page/-/brokenlaws/BrokenLawsReport2009.pdf?nocdn=1
7. Since employer sanctions became law in 1986, a long record has been established of their use by employers to violate labor rights and standards for undocumented people and to take punitive measures when workers attempt to organize or file complaints. The federal government has made the situation worse by implementing measures that further criminalize work, such as charging workers with Federal identity theft for using an active Social Security number to gain employment; requiring employers to dismiss workers with Social Security numbers that do not match the Social Security database (the “no-match” letter); use of I-9 audits; and expanding electronic databases for determining if workers are eligible to be hired (E-Verify). The latter has been found to

contain significant errors and bureaucratic mistakes while all of these have served to deprive undocumented workers of their right to work, organize, receive legal wages and equal treatment. This ends up driving down wages and working conditions for all workers.

8. Unauthorized Immigrants: Length of Residency, Patterns of Parenthood, Paul Taylor, Mark Hugo Lopez, Jeffrey Passel, and Seth Motel, 2011. Available online at www.pewhispanic.org/2011/12/01/unauthorized-immigrants-length-of-residency-patterns-of-parenthood/
9. Immigration Enforcement in the United States: The Rise of A Formidable Machinery, Doris Meissner, Donald M. Kerwin, Muzaffar Chishti, and Claire Bergeron, 2013. Available online at www.migrationpolicy.org/pubs/enforcementpillars.pdf
10. Yearbook of Immigration Statistics: 2011, Department of Homeland Security. Available online at www.dhs.gov/yearbook-immigration-statistics-2011-3
11. The Math of Immigration Detention: Runaway Costs for Immigration Detention Do Not Add Up to Sensible Policies, National Immigration Forum, 2012. Available online at www.immigrationforum.org/images/uploads/MathofImmigrationDetention.pdf
12. Operation Streamline: Costs and Consequences, Alistair Graham Robertson, Rachel Beaty, Jane Atkinson, and Bob Libal, 2012. Available online at grassrootsleadership.org/sites/default/files/uploads/GRL_Sept2012_Report-final.pdf
13. “Gaming the System: How the Political Strategies of Private Prison Companies Promote Ineffective Incarceration Policies,” Justice Policy Institute, June 2011. Available online at: http://www.justicepolicy.org/uploads/justicepolicy/documents/gaming_the_system.pdf
14. List of Deaths in ICE Custody, October 2003–December 6, 2012, U.S. Immigration and Customs Enforcement. Available online at www.ice.gov/doclib/foia/reports/detaineedeaths2003-present.pdf
15. The Illegal Immigration Reform and Immigrant Responsibility Act of 1996.
16. Restoring Community: A National Community Advisory Report on ICE’s Failed “Secure Communities” Program, 2011. Available online at: alropolimigra.com/documents/FINAL-Shadow-Report-regular-print.pdf (NOTE: AFSC was part of the commission that helped prepare this report.)
17. Section 287(g) of the Immigration and Nationality Act authorizes the training of local officers to enforce immigration law.
18. Secure Communities (“S-Comm”) is a deportation program launched by the Immigration and Customs Enforcement Agency (ICE) in 2008. Through S-Comm, fingerprints submitted by local law enforcement agencies to the FBI for criminal background checks are automatically searched against immigration databases. If ICE determines that an individual may be deportable, it requests that the local law enforcement agency detain him or her for transfer to ICE and possible deportation. ICE initially presented S-Comm as a voluntary program. But when states and localities began to push back, citing concerns about S-Comm’s deleterious effects on community policing, risks of racial profiling, burden on cash-strapped communities, and failure to stick to its stated target of deporting dangerous criminals, ICE declared the program would be mandatory. As a result of S-Comm, local police have become a primary gateway to deportation, with serious implications for public safety and civil rights.
19. Border Security: Immigration Enforcement Between Ports of Entry, Congressional Research Service Report R42138, Marc R. Rosenblum, 2012. Available online at fpc.state.gov/documents/organization/180681.pdf
20. Intense border militarization began just before NAFTA was implemented with the application of the Southwest

Border Enforcement Strategy, which included a series of operations that intentionally pushed the migrant flow from urban centers to rural and desolate areas. In 1993 Operation Hold-the-Line in Texas, followed by Operation Gatekeeper along the California border in 1994, became the framework for introducing sophisticated methods of controlling and redirecting migration patterns into the United States. For a comprehensive analysis on the history of border militarization pre-1994, please see: *The Militarization of the U.S.-Mexico Border 1978-1992: Low-Intensity Conflict Doctrine Comes Home*, Timothy J. Dunn, CMAS Books (Center for Mexican American Studies, The University of Texas at Austin, 1996).

21. Border Patrol Abuse Since 2010, Southern Border Communities Coalition. Available online at: <http://soboco.org/border-patrol-brutality-since-2010/>
22. CBP's Use of Unmanned Aircraft Systems in the Nation's Border Security, Department of Homeland Security Office of Inspector General, 2012. Available online at http://www.oig.dhs.gov/assets/Mgmt/2012/OIG_12-85_May12.pdf
23. Border Patrol Abuse Since 2010, Southern Border Communities Coalition. Available online at: <http://soboco.org/border-patrol-brutality-since-2010/>
24. The 1996 welfare and immigration laws severely restricted immigrant access to public benefits. The Personal Responsibility and Work Opportunity Act ("Welfare Reform") barred Legal Permanent Residents (Green Card holders) from accessing most public benefits, other than emergency services, for five years. This includes food stamps, TANF, Social Security and others. Undocumented immigrants are barred from receiving nearly all public services and benefits, including those listed above.



Para más información sobre el trabajo por los derechos de los

inmigrantes de AFSC visite www.afsc.org/immigrant-rights

o llame a una de las siguientes oficinas:

FARMERSVILLE, CA (559) 733-4844

FRESNO, CA (559) 222-7678

SAN DIEGO, CA (619) 233-4114

DENVER, CO (303) 623-3464

MIAMI, FL (305) 600-5441

DES MOINES, IA (515) 274-4851

CHICAGO, IL (312) 427-2533

CAMBRIDGE, MA (617) 661-6130

GREENSBORO, NC (336) 854-0633

CONCORD, NH (603) 224-2407

NEWARK, NJ (973) 643-1924

SOUTHEAST NEW ENGLAND (508) 399-6699

OFFICE OF PUBLIC POLICY & ADVOCACY (202) 483-3341 x108
WASHINGTON, DC